



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Medellín, primero (01) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL DE RESTITUCION
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUZ GLADYS ARANGO ALVAREZ
Radicado	05001 31 03 013 2021 00038 00
Asunto	RECHAZA DEMANDA

En vista de que no se allegaron los requisitos legales exigidos en auto que inadmitió la demanda de la referencia, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

RESUELVE

RECHAZAR la presente demanda de RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE a tramitarse por el procedimiento verbal de mayor cuantía, incoada por BANCOLOMBIA S.A., contra la señora LUZ GLADYS ARANGO ALVAREZ.

NOTIFÍQUESE

MARIA CLARA OCAMPO CORREA

JUEZ

AF

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d13b14ec81bf9f059f70d1dae2f5c37d984ca97493ae585af8cb5affd9d24c03
 Documento generado en 01/03/2021 12:41:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>